

## ANEXO 1.

# FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

#### SEDE DE LA PAZ

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- Nombre de la Convocatoria: Convocatoria para selección y vinculación de dos (02) Estudiantes auxiliares para el proyecto 614-C4 "Desarrollo de modelo anatómico interactivo en impresión 3D como herramienta pedagógica innovadora de enseñanza de anatomía humana"
- Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Dirección Académica
- Número de la Convocatoria: deLaPaz35\_2024
- Fecha de publicación de la convocatoria: 11 de septiembre de 2024
- Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación
- Dirigida a estudiantes de: Pregrado
  Número de estudiantes a vincular: 2
- Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

## 4. Perfil:

- Estudiante de pregrado de la Sede de La Paz.
- Ser integrante activo de uno de los tres semilleros de investigación (SICE, SICORA y ProtoPaz3D) del grupo de investigación en Nanoestructuras y Física Aplicada (NANOUPAR)
- Conocimientos intermedios de manufactura aditiva (impresión 3D).
- Conocimientos intermedios en diseño CAD.
- Conocimientos básicos en el desarrollo de aplicaciones de realidad aumentada con Unity y Vuforia.
- Experiencia en procesamiento y segmentación de imágenes en el software 3D Slicer.
- Alto grado de compromiso, autonomía y responsabilidad para cumplir con calidad y oportunamente con los compromisos y productos mensuales establecidos.

## 5. Actividades a desarrollar:

- Procesar imágenes diagnósticas de estructuras anatómicas utilizando el software 3D Slicer, con el fin de generar modelos tridimensionales que reflejen con precisión las dimensiones y características anatómicas reales.
- Adaptar los modelos 3D de estructuras anatómicas para su optimización en la impresión 3D.
- Incorporar elementos interactivos a los modelos impresos en 3D que faciliten el aprendizaje de las estructuras anatómicas.
- Desarrollar aplicaciones de realidad aumentada (RA) en Unity para los modelos de estructuras anatómicas impresos en 3D, con el objetivo de enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes de medicina.
- 6. Modalidad de las actividades: Presencial
- 7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales
- 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: 975.000 (Novecientos setenta y cinco mil)

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 2 meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

#### 10. Forma de selección:

- Promedio Académico Ponderado Acumulado (PAPA) (20%)
- Portafolio de Proyectos (20%): Los candidatos deberán presentar un portafolio con evidencias de proyectos previos en diseño CAD e impresión 3D. El portafolio debe incluir una descripción detallada de su contribución específica en cada proyecto y los resultados obtenidos.

  Universidad

- Video demostrativo de manejo de 3D Slicer (30%): Entregar un video donde el estudiante demuestre su competencia en el uso del software 3D Slicer.
- Video demostrativo de conocimientos en realidad aumentada (30%): Los candidatos deberán presentar un video en el que demuestren su conocimiento y habilidades en el desarrollo de aplicaciones de realidad aumentada, utilizando Unity y Vuforia.

NOTA: Como criterios para dirimir empates entre los aspirantes se tendrán en cuenta, en su orden: resultado de la evaluación del video demostrativo de manejo de 3D Slicer (30%), resultado de la evaluación video demostrativo de conocimientos en realidad aumentada (30%) y Promedio Académico Ponderado Acumulado (PAPA).

## 11. Términos para presentación de documentos:

Lugar o correo electrónico y horario de recepción:

Correo: flbravos@unal.edu.co

Horario de recepción: Hasta las 5:00 p.m. del 17 de septiembre de 2024

• Fecha de cierre de convocatoria: 17 de septiembre de 2024

## Documentación requerida:

- Hoja de Vida
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.

## • Responsable de la convocatoria:

· Nombre: Flor Angela Bravo Sánchez

Correo: flbravos@unal.edu.co

• Teléfono (o extensión):

## 12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 19 de septiembre de 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº deLaPaz35\_2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <a href="http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=97992">https://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=97992</a>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co.